

VAE VICTIS!, O LA BIOGRAFÍA POLÍTICA DEL AUTONOMISMO CUBANO (1878-1898)¹

Antonio-Filiu Franco Pérez

I

1. Publicada por una pequeña -pero pujante- editorial de declarada vocación cubana,² ha visto la luz la obra de los investigadores españoles Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*. Sus autores, Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid, y Catedrático de Historia del Pensamiento Político de la Universidad Complutense de Madrid, hacen gala aquí de su acreditada solvencia investigadora.
2. No es ésta la primera incursión de los profesores Bizcarrondo y Elorza en los polémicos derroteros de la historia política del siglo XIX cubano, pues a ambos les avala un sólido y riguroso trabajo de investigación en esta línea y época. Hoy por hoy puede afirmarse que la profesora Marta Bizcarrondo es la investigadora española que más ha hurgado en las entrañas del proyecto político autonomista cubano del último cuarto del siglo XIX,³ en tanto que el profesor Elorza cuenta -entre sus numerosas

¹ A propósito del libro de Marta BIZCARRONDO y Antonio ELORZA, *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Editorial Colibrí, Madrid, 2001, 452 págs.

² Así se pone de manifiesto en la declaración de intenciones publicada en la página web de la Editorial Colibrí, en la que se expresa la voluntad cultural –aunque también rezuma la política- de imprimir “libros de autores cubanos de dentro y de fuera de la isla, como un espacio abierto a la reflexión sobre nuestra circunstancia actual y su futuro”. Cfr. <http://www.editorialcolibri.com/intro.html>

³ Algo que puede apreciarse a través de los trabajos de esta autora que a continuación se relacionan: “*Entre la sumisión y la independencia. Avatares del autonomismo cubano, 1878-1898*”, *Historia* 16, N° 240, Madrid, 1996, pp. 25-32; “*El autonomismo radical en la Guerra de Independencia: trayectoria política de Eliseo Giberga*”, comunicación presentada al Congreso Internacional “*En torno al 98, época de transición*”, La Habana, 1997; “*Cuba: la autonomía olvidada*”, *El País*, Madrid, 2 de diciembre de 1997, p. 14; “*La autonomía de Cuba como proyecto político*” (estudio preliminar de la obra de LABRA, Rafael M. de, *et al.*), *El problema colonial contemporáneo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1998, (Colección Clásicos del 98), pp. XIII-LXVIII; “*Entre Cuba y España: el dilema del autonomismo, 1878-1898*”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, N° 577-578, Madrid, 1998, pp. 171-198; y, “*El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos*”, *Historia Contemporánea*, N° 19, Universidad del País Vasco, 1999, pp. 69-94.

publicaciones- con una obra de obligada consulta sobre la Guerra del 98 en Cuba.⁴ Esta vez el trabajo conjunto de ambos profesores ha cristalizado en un libro que sin duda alguna permitirá comprender mejor el complejo proceso de formación de la identidad nacional cubana, o lo que es igual, el laberinto de la cubanidad.

II

3. El objeto de estudio de la obra que aquí nos ocupa resulta un tema harto polémico en el marco de la historiografía contemporánea cubana que de un modo u otro lo ha abordado,⁵ lo que realza, aún más si se quiere, la importancia de la obra en cuestión. En este sentido los autores tienen el mérito de iniciar su estudio planteando el problema científico-metodológico que subyace debajo de las diferentes posturas adoptadas por los investigadores cubanos que en diferentes momentos se han aproximado a este tema: el enfoque nacionalista de la historia política del XIX cubano (págs. 13 y ss.).⁶

⁴ ELORZA, Antonio y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, **La Guerra de Cuba (1895-1898). Historia política de una derrota colonial**, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

⁵ Así, por ejemplo, BUSTAMANTE Y MONTORO, Antonio S. de, **La ideología autonomista**, Imprenta Molina y Cía., La Habana, 1933; CHACÓN Y CALVO, José M^a, **“Montoro y la generación del autonomismo”**, estudio introductorio de la obra, MONTORO, Rafael, **Ideario autonomista**, Cuadernos de Cultura, Cuarta Serie, N° 3, La Habana, 1938, pp. 5-32; INFIESTA, Ramón, **El autonomismo cubano; su razón y manera**, Jesús Montero, Editor, La Habana, 1939; INFIESTA, Ramón, **Historia Constitucional de Cuba**, 2ª ed., Cultural, La Habana, 1951; MARTÍNEZ BELLO, Antonio, **Origen y meta del autonomismo. Exégesis de Montoro**, Imp. P. Fernández y Cía., La Habana, 1952; HERNÁNDEZ CORUJO, Enrique, **Historia Constitucional de Cuba**, Compañía Editora de Libros y Folletos, La Habana, 1960, T. I; VITIER, Medardo, **Las ideas y la filosofía en Cuba**, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1970; SÁNCHEZ BERMÚDEZ, Juan A., **“La posición del autonomismo entre 1878 y 1895”**, *Islas*, N° 59, Santa Clara, 1978, pp. 113-162; TORRE, Mildred de la, **“El autonomismo en Cuba, 1878-1895”**, *Boletín del Archivo Nacional*, La Habana, 1976, pp. 18-32, y de la misma autora, **El autonomismo en Cuba, 1878-1898**, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1997; ABAD, Diana, **“Para un estudio del Partido Liberal (Autonomista)”**, *Revista Universidad de La Habana*, N° 233, La Habana, 1988, pp. 105-124 y, RODRÍGUEZ, Rolando, **La forja de una nación**, La Habana, 1998.

⁶ Vale destacar, no obstante, que el sesgo nacionalista que impregna a la historiografía cubana también ha sido apreciado, entre otros autores, por RUBIO, Javier, **La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del “desastre” de 1898**, Biblioteca Diplomática Española, Madrid, 1995, pp. 26-27. Este autor aprecia este fenómeno, para el caso cubano, “como la consecuencia del explicable –sobre todo en los primeros tiempos- sentimiento de hazaña épica que, para ellos, tuvo el

4. Durante mucho tiempo, quizás demasiado, los cubanos hemos tenido que deglutir una interpretación deletérea de la Historia, con marcado sabor a nacionalismo exacerbado y reduccionista, que ha sostenido un casi metafísico “ser cubano”, limitador de la “esencia de la cubanidad” a las posturas nacionalistas enfáticas, eufóricas, radicales e intolerantes, que niegan validez y legitimidad a cualquier opción moderada o heterodoxa. Así, según esta concepción nacionalista-reduccionista sólo resultan actos patriotas aquellos episodios de la historia de Cuba que permiten apuntalar tal soporte ideológico; lo demás, lo que difiere de este modo de entender la realidad sociopolítica cubana y sus antecedentes históricos, o bien resulta preterido por la historiografía y el discurso oficial, o es considerado como bastarda orientación antinacional y extranjerizante. El radicalismo euforizante deviene, así, en virtud política y seña de identidad cubana, aunque, por otro lado, no deja de ser una cuestionable seña de identidad acuñada al calor de las singulares circunstancias histórico-políticas de Cuba en la lucha por alcanzar su independencia y plena soberanía.⁷

5. Es de este modo, pues, como la historiografía nacionalista cubana ha marginado la investigación del proyecto político descentralizador que cristalizó en la Isla a lo largo del siglo XIX, por no encajar en los moldes independentistas clásicos,⁸ arrinconándolo en el lugar más abyecto que se le podía encontrar: la fosa de los “traidores españolistas”, y casi excomulgando de su condición de cubanos a los propugnadores del modelo descentralizado de organización política colonial, por haber

enfrentamiento con su antigua metrópoli mediante el cual consiguieron su autonomía y su personalidad propia en la comunidad internacional.” La cita en p. 26.

⁷ Véase, al respecto, el sugerente ensayo de SOREL, Julián B. (seud.), **Nacionalismo y Revolución en Cuba (1823-1998)**, Fundación Liberal “José Martí”, Madrid, 1998, *passim*.

⁸ Así puede comprobarse si se consultan, por sólo citar unos pocos, los siguientes trabajos que abordan la evolución de la historiografía cubana contemporánea: TORRE, Mildred de la, “*Apuntes sobre la historiografía del pensamiento cubano del siglo XIX (1959-1984)*”, **Revista de la Biblioteca Nacional “José Martí”**, La Habana, N° 1, Enero-Abril 1985, pp. 19-39; PÉREZ GUZMÁN, Francisco, “*La historiografía de las guerras de independencia en veinticinco años de Revolución*”, *Ibid.*, pp. 41-61; y, PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga, “*La historiografía cubana acerca del período 1510-1868 en veinticinco años de Revolución*”, *Ibid.*, pp. 119-139. Más específicamente sobre el particular que nos ocupa Luis Miguel GARCÍA MORA analiza con rigor algunas razones que, a su juicio, podían explicar la ausencia de un estudio integral sobre el proyecto político autonomista cubano; al respecto véase de este autor “*Del Zanjón al Baire. A propósito de un balance historiográfico sobre el autonomismo cubano*”, **Ibero-Americana Pragensia**, Suplementum 7/1995, pp. 29-45.

defendido un proyecto político distinto al separatista. No cabe duda de que pretender convertir a la Historia en un órgano de justicia política a la larga acaba lastrando la necesaria objetividad científica, al resultar sesgada la interpretación de los hechos y procesos objeto de estudio.

6. Hace mucho que se imponía reaccionar contra lo que puede considerarse un modo maniqueo de entender y explicar la historia política de Cuba, si se admite que es ésta una historia rica y plural, y que sería un error imperdonable que no se tratase de recuperar la memoria total de ese pasado, que debe ser asumido en toda su riqueza y complejidad, sin condenas interesadas, y sin olvidos impuestos por una pretendida “verdad oficial” que trata de legitimar determinadas posturas políticas del presente.⁹ El pueblo cubano es hijo y heredero de esa abigarrada pluralidad que impregna su historia, porque en su multicolor madeja no resulta posible separar unas hebras de otras, so pena de desnaturalizarla. De ahí el valor de una obra del historiador cubano Manuel Moreno Friginals que los profesores Bizcarrondo y Elorza destacan con justicia, y a la que en cierto modo el libro que nos ocupa coadyuva a completar.¹⁰ En este sentido debe destacarse que los referidos investigadores españoles apuntan con encomiable humildad científica la fuente de inspiración que significó para ellos la obra del historiador cubano, declarando expresamente que “nuestro libro quiere ser un homenaje al maestro y amigo, y una ilustración de la línea interpretativa que Moreno Friginals trazara en su último libro (...)”, (pág. 18).
7. Los profesores Bizcarrondo y Elorza no pasan por alto el interés de la historiografía nacionalista cubana por enjuiciar políticamente a los cubanos que en el siglo XIX propugnaron el modelo descentralizado de organización política colonial para Cuba (págs. 14-15; 307 y, 402). En

⁹ La invocación nacionalista de la historia resulta algo cotidiano en el discurso político del régimen instaurado a raíz de la Revolución cubana de 1959, que eclosiona a través de dilatadas alocuciones demagógico-populistas de mucha carga emotiva. Es la típica manifestación del “historicismo emocional”, que acude al pasado como fuente de legitimidad supraconstitucional, esto es, se intenta afirmar la historia como causa y origen de legitimidad jurídico-política, se mitifica el pasado y, en no pocos casos, se magnifica la importancia de determinados episodios históricos. *Vid.* el Preámbulo de la vigente **Constitución de la República de Cuba** de 1976 (reformada en 1992), como muestra fehaciente de lo que aquí se apunta. Dicho de otra manera, la vigente Norma Fundamental de la República de Cuba constitucionaliza el nacionalismo político cubano, o para expresarlo mejor, lo exalta al rango de nacionalismo de Estado.

¹⁰ Nos referimos aquí a la obra de Manuel MORENO FRAGINALS, **Cuba/España, España/Cuba. Historia común**, Crítica, Barcelona, 1995.

este sentido quizás valga la pena apuntar que, a nuestro juicio, la intención última de este interés juzgador es, si cabe expresarse así, la de privar de legitimidad histórica, y desacreditar, a este proyecto político que no concebía a Cuba desgajada de la Nación española. De aquí, pues, que quienes en el contexto del siglo XIX cubano defendieron el referido modelo de organización política colonial, en tanto proyecto político, hayan sido estigmatizados sañudamente con los infamantes epítetos de “antipatriotas” y “anticubanos”. Esto es, la historiografía nacionalista cubana ha convertido en una “verdad” intangible este juicio de valor que demoniza a los nacidos en la Isla simpatizantes de este proyecto político.

8. Pocas figuras de la historia política del siglo XIX en Cuba han concitado juicios tan negativos como los cubanos propugnadores del proyecto decimonónico de descentralización colonial. Aún hoy, a más de un siglo de los acontecimientos del denominado “desastre” de 1898, perdura entre muchos historiadores cubanos la opinión que los considera arquetipos históricos del antipatriotismo y la negación de la cubanidad. Botón de muestra de lo que aquí se afirma es la valoración que sobre este particular hace el reputado historiador cubano Emilio Roig de Leuchsenring: “Sólo puede encontrarse explicación a la errónea postura, junto a España, adoptada por los autonomistas cubanos (...) en el agudo reaccionarismo y conservadurismo político de aquellos hombres, en su españolismo, sentido más ardientemente que el cubanismo natural y lógico dada su condición de criollos, y en su posición económica de burgueses acomodados, hombres de estudio y gabinete, profesionales en su mayoría, egoístas y pusilánimes, incapaces de arrostrar, en beneficio de la colectividad, la posible pérdida de su propio bienestar material y el de su familia.”¹¹
9. Postura similar asume Jorge Ibarra, que atribuye “el contenido reaccionario y retrógrado del autonomismo” a la composición social de su equipo dirigente.¹² Ramón de Armas, por su parte, califica igualmente a

¹¹ Cfr. los “*Acuerdos del Segundo Congreso Nacional de Historia*”, La Habana, 1943, en ROIG DE LEUCHSENING, Emilio, **1895 y 1898: Dos guerras cubanas. Ensayo de revaloración**, Cultural, S. A., La Habana, 1945, pp. 232-233. La misma valoración, escrita con *ira et studio*, puede hallarse literalmente en la obra del mismo autor, **13 conclusiones fundamentales sobre la Guerra Libertadora cubana de 1895**, Jornadas N° 34, Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1945, pp. 33-34.

¹² IBARRA, Jorge, **Ideología mambisa**, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1972, p. 58. Para mejor apreciar la excesiva acrimonia con la que este autor enjuicia a los propugnadores del autonomismo en Cuba, véanse las págs. 56-71 de esta obra. Igualmente

los autonomistas insulares como exponentes de “una burguesía antinacional”.¹³ Sin embargo, como bien apuntan los profesores Bizcarrondo y Elorza (págs. 14-15), para mejor apreciar el lastre nacionalista radical (y marxista dogmático) que grava a la actual historiografía cubana que aborda este tema, resulta paradigmática la obra de Mildred de la Torre.¹⁴ Esta autora, desde las mismas palabras introductorias a su citada obra, identifica al autonomismo como una “fuerza retardataria del progreso social” en el contexto del siglo XIX en Cuba,¹⁵ esto es, según especifica más adelante, “que aspiraba a detener el desarrollo ascendente de la nacionalidad cubana”.¹⁶ Mildred de la Torre llega al extremo de afirmar que “la autonomía fue concebida con la finalidad de destruir la opción independentista”,¹⁷ cuando en realidad este proyecto político se remonta a las primeras décadas del referido siglo, etapa en la que aún no había cristalizado el sentimiento independentista en la Isla.¹⁸

10. En fin, que los citados autores –tomados como muestra para demostrar lo que aquí se apunta– reflejan la incapacidad de la historiografía nacionalista cubana del siglo XX para ir más allá de la descalificación del autonomismo como proyecto político, y de los autonomistas como cubanos. Inculpar a los autonomistas insulares como las auténticas bestias

resulta interesante consultar la crítica que respecto a esta actitud defenestradora y de subestimación hacia los autonomistas cubanos le realiza al autor aquí citado el historiador polaco Tadeusz LEPKOWSKI, en el artículo “*Síntesis de Historia de Cuba: problemas, observaciones y críticas*”, **Revista de la Biblioteca Nacional “José Martí”**, La Habana, N° 2, Mayo-Agosto 1969, pp. 43-71.

¹³ Cfr. ARMAS, Ramón de *et al.*, **Los partidos políticos burgueses en Cuba neocolonial (1899-1952)**, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1985, p. 24.

¹⁴ TORRE, Mildred de la, **El autonomismo en Cuba, 1878-1898**, *op. cit.*; respecto a esta obra vale destacar, asimismo, que al margen del antes referido, y lamentable, sesgo nacionalista radical y marxista dogmático, es ésta, hoy por hoy, la investigación más completa y documentada que sobre el autonomismo cubano se ha publicado en la Isla.

¹⁵ *Ibid.*, p. 3.

¹⁶ *Ibid.*, p. 173.

¹⁷ *Ibid.*, p. 177.

¹⁸ *Vid.*, al respecto, FRANCO PÉREZ, Antonio F., “*La eclosión del particularismo cubano: el Proyecto descentralizador de José Agustín Caballero (1811)*”, **Historia Constitucional**, N° 1, Junio de 2000, <http://constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/indice1.html>. Vale destacar, asimismo, que este particular también lo señala el citado ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio, “*Proceso evolutivo y revolucionario forjador de la Nación cubana*”, en **Triunfo del esfuerzo cubano por la independencia**, Cuadernos de historia habanera, N° 40, La Habana, 1948, p. 45.

negras de las tendencias heterodoxas cubanas del siglo XIX ha resultado, para la historiografía nacionalista radical cubana, el punto diana a atacar con el objetivo de reforzar –por contraste- la visión nacionalista de la Historia de Cuba.¹⁹ La investigación histórica sobre el XIX cubano quedaba de esta manera lastrada por un modelo ideológico-político que *a priori* juzgaba como errónea a toda postura o modo de actuación política diferente a la revolucionario-independentista.²⁰

11. Un enfoque verdaderamente científico de este problema exige valorar con objetividad desapasionada el complejo entramado de circunstancias sociopolíticas y económicas que determinaron su modo de actuación. Cabe decir, pues, que los cubanos propugnadores del proyecto político autonomista para Cuba, en tanto hijos legítimos de su época y de sus singulares circunstancias sociales, resultaron marcados por la ideología liberal consolidada a lo largo del siglo XIX. En este sentido sus paradigmas políticos, económicos y sociales, llevaban la impronta del influjo liberal decimonónico, situación que define su historicidad, o lo que es lo mismo, su legitimidad histórica. Reducir el pasado histórico a través del prisma de visiones nacionalistas estrechas es renunciar -o pretender negar- a una parte de la razón de la existencia de la identidad cubana; es ver la Historia de un solo color, y no en su verdadera multiplicidad de matices. Es, en fin, el huevo de serpiente de la intolerancia.

12. Quizás resulte oportuno traer a colación las preguntas que hace más de tres décadas formulara a los historiadores cubanos el antes citado historiador polaco Tadeusz Lepkowski: “¿Han sido el autonomismo y la autonomía estudiados por los investigadores marxistas con suficiente objetividad, dentro del marco de la historia de la nación? **¿Es que no**

¹⁹ Aquí vale destacar que el afán defenestrador de la historiografía nacionalista cubana respecto al proyecto cubano de descentralización colonial decimonónico también ha sido apreciado por la profesora Marta BIZCARRONDO en su estudio “*La autonomía de Cuba como proyecto político*”, *loc. cit.*; y en su artículo de divulgación histórica “*Cuba: la autonomía olvidada*”, *loc. cit.*

²⁰ Respecto a este particular compartimos la opinión de Isaiah BERLIN cuando apunta, “(...) juzgar los logros de una época cualquiera aplicándoles un criterio único absoluto (el de los críticos y teóricos de un período posterior) no sólo es antihistórico y anacrónico, sino que se basa en una falacia, la de suponer que existen normas atemporales (los valores ideales de un mundo ideal) cuando en realidad algunas de las obras más admiradas de los hombres están orgánicamente vinculadas a una cultura algunos de cuyos aspectos debemos (quizá no podemos evitar) condenar, aunque podamos asegurar que entendemos por qué hombres emplazados como estaban ellos podían sentir, pensar y actuar como lo hacían.” *Cfr.* BERLIN, Isaiah, “*Giambattista Vico y la historia cultural*”, en *Antología de ensayos* (Joaquín Abellán, ed.), Edit. Espasa Calpe, Madrid, 1995, p. 347.

haría falta abordar este problema sin sectarismo, mirarlo con ojos nuevos?”.²¹ No se trata de divinizar, ni de demonizar, esta decimonónica opción política cubana, sino, simplemente se trata de ponerla en su justo sitio: como una alternativa jurídico-política, entre otras, para la solución de la cuestión colonial de Cuba en el siglo XIX. No cabe ninguna duda de que precisamente en esto radica uno de los mayores méritos de esta obra conjunta de los profesores Bizcarrondo y Elorza.

III

13. Identificado el problema científico-metodológico primigenio, los autores acertadamente deciden seguir un derrotero diferente al anteriormente criticado, con la declarada finalidad de evitar caer en las posturas maniqueas a las que inevitablemente conduce todo enfoque nacionalista de la Historia (pág. 15), objetivo que sin duda alguna consiguen sobradamente.

14. Así las cosas, los profesores Bizcarrondo y Elorza centran toda su atención en la biografía política del Partido Liberal Autonomista de la Isla de Cuba, hilo conductor de toda la obra, razón condicionante de que acoten el marco temporal de su estudio entre 1878 y 1898, lapso que coincide con la fundación y actividad práctica de dicho partido político. No obstante, admiten que el proceso político objeto de su estudio tiene su génesis en “una mentalidad reformadora alentada por las intensas transformaciones económicas y al mismo tiempo afectada por las dos rémoras de la esclavitud y de un régimen colonial opresivo” (pág. 17), punto de partida que consideran básico para entender las raíces del planteamiento autonomista cubano, y de ahí que en apretada síntesis hayan intentado reconstruir los orígenes de lo que denominan “la

²¹ LEPKOWSKI, Tadeusz, “*Síntesis de Historia de Cuba: problemas, observaciones y críticas*”, *loc. cit.*, p. 70. El subrayado es nuestro. Respecto a las palabras antes citadas, considero significativo apuntar que aunque el autor de la referencia dirige sus interrogantes sólo a “investigadores marxistas”, aquí las interpretamos de un modo extensivo, esto es, dirigidas a los investigadores en general, independientemente de la postura ideológica que hayan decidido asumir. No debe pasarse por alto que el artículo citado fue escrito en 1967, es decir, en un período de máxima radicalización del proceso revolucionario cubano que alcanzó el triunfo en 1959, y en un contexto político internacional marcado por la guerra fría, en la que el discurso oficial de los investigadores del otrora campo socialista no podía apartarse de la terminología marxista-leninista al uso, ni del obligado y maniqueo enfoque clasista en la forma de redacción.

conciencia patriótica cubana hasta la crisis del reformismo”, a la que dedican el primer capítulo de su libro, como se verá más adelante.

15. Pero la obra que nos ocupa es más que una simple biografía política del Partido Liberal Autonomista de la Gran Antilla, pues los autores, partiendo de la hipótesis de que “el autonomismo encarnaba una fórmula de construcción nacional cubana” (pág. 17), deciden ampliar su investigación más allá de la fecha de defunción de dicho partido, cuya existencia deja de tener sentido una vez que Cuba se desgaja de la soberanía española tras los acontecimientos del denominado “desastre de 1898”. No cabe duda de que esta voluntaria dilatación del marco temporal inicialmente fijado –declarado expresamente en el título y el prólogo de la obra- resulta interesante desde la perspectiva de la historia del pensamiento político, pues permite apreciar la capacidad de adaptación de la elite autonomista cubana a la nueva etapa política que se abre en la Isla a raíz de los sucesos del 98 que definitivamente habían sepultado las aspiraciones de dicho grupo, únicamente realizables en el marco del ordenamiento jurídico y del sistema político del Estado español.
16. El primero de los nueve capítulos de la obra, intitulado “Patriotas sin patria” (con palabras de José Antonio Saco²²), se ocupa de lo que los autores consideran las raíces del proyecto político autonomista cubano. Así, en aproximadamente una treintena de páginas los profesores Bizcarrondo y Elorza intentan sintetizar los proyectos jurídico-políticos considerados como los antecedentes más relevantes del objeto central de

²² SACO Y LÓPEZ-CISNEROS, José Antonio (Bayamo, Cuba, 1797 - Barcelona, 1879), estudió Filosofía y Derecho en el Seminario de San Carlos de La Habana, graduándose de Licenciado en Filosofía por la Universidad de La Habana, en 1821. Fue nombrado diputado a Cortes en 1836, pero no pudo tomar posesión de su cargo al ser excluidos de las mismas los diputados de las provincias de Ultramar. En 1865 fue nombrado comisionado por Cuba a la Junta de Información convocada por el Gobierno de Madrid, participando activamente en las sesiones de la misma. A lo largo de su vida desarrolló una intensa actividad política e intelectual a favor del reconocimiento de la personalidad política de la Gran Antilla, oponiéndose siempre a la anexión de Cuba a los Estados Unidos. Para mayor abundamiento sobre su vida y obra consúltense, entre otras, las siguientes obras: CAMACHO, Pánfilo, **Don José Antonio Saco. Estudio biográfico**, Imp. Molina, La Habana, 1936; MORENO FRAGINALS, Manuel, **José A. Saco. Estudio y bibliografía**, Universidad Central de las Villas, 1960; y, **Diccionario de la Literatura Cubana**, <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/ill.htm>

su investigación, comenzando, como es lógico, por el proyecto primigenio, elaborado por el presbítero José Agustín Caballero en 1811.²³

17. Sin embargo, desafortunadamente el análisis de los referidos proyectos se realiza con desigual profundidad y extensión, lo que refleja, por otra parte, el grado real de conocimiento científico que actualmente existe sobre los mismos, a la vez que pone al descubierto no pocos nichos de investigación sobre el tema. Por ejemplo, con trazos rápidos, pero conceptualmente vigorosos, que mucho recuerdan a la escuela impresionista, los autores intentan que el lector aprecie al primer golpe de vista en el sustancioso proyecto de Caballero (págs. 22-24), “el momento auroral” de la conciencia de la identidad cubana, si bien consideran que el presbítero habanero “apuntaba ya una línea política diferente del conformismo de la sacarocracia”, aunque hacía “concesiones al orden vigente” (pág. 24). A nuestro juicio, lo que realmente hace el sacerdote habanero al elaborar su proyecto de organización política para la Isla de Cuba es, ni más ni menos, intentar juridificar las líneas maestras de las aspiraciones políticas de esos criollos, de los que él era uno de sus más conspicuos representantes. Por ello, más que hacer “concesiones al orden vigente”, José Agustín Caballero plantea la primera alternativa jurídico-política cubana al modelo centralista-autoritario español de organización política colonial, aplicado en la Isla desde las primeras décadas de su conquista y colonización, y especialmente radicalizado a lo largo del siglo XIX.

18. Menos suerte que el de Caballero tiene en esta obra el proyecto de Gabriel Claudio de Zequeira, que los autores analizan en apenas un párrafo (pág. 24). Ha sido éste, lamentablemente, un proyecto descentralizador escasamente estudiado por los investigadores cubanos,²⁴ de ahí que

²³ Véase un análisis detallado de este proyecto jurídico-político en FRANCO PÉREZ, Antonio F., “*La eclosión del particularismo cubano: el Proyecto descentralizador de José Agustín Caballero (1811)*”, *loc. cit.*

²⁴ En este sentido sólo conocemos el estudio realizado al respecto por el profesor Ramón INFIELTA, “*El Proyecto de Constitución de Zequeira y los orígenes del autonomismo cubano*”, *Revista del Colegio de Abogados de La Habana*, Mayo-Junio 1938, pp. 265-273, cuyo contenido es posteriormente recogido, con ligeros retoques, en su obra **Historia constitucional de Cuba**, Cultural S. A., La Habana, 1951, pp. 156-159. Estos dos estudios, convenientemente citados por los autores (pág. 24, nota 8), resultan la única fuente de conocimiento del Proyecto Zequeira en la obra que nos ocupa, lo que en cierto modo permite comprender el escaso espacio que se le dedica en este estudio.

hubiese resultado interesante una mayor profundidad en su análisis.²⁵ No resulta baladí hacer hincapié en este proyecto, toda vez que fue el primero que articuló una fórmula jurídica cuasi-confederal para regular las relaciones político-jurídicas -y por consiguiente la distribución de competencias- entre la Gran Antilla y el Estado español. Se impone, no cabe duda, retomar el estudio del Proyecto Zequeira y diseccionarlo desde nuevas perspectivas, por ser éste un hito significativo en la línea de la tendencia descentralizadora cubana del siglo XIX.

19.El “*Proyecto de Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar*”, de fecha 16 de febrero de 1823, y cuya autoría se atribuye al Presbítero Félix Varela, Catedrático de Constitución del Seminario de San Carlos de La Habana y Diputado a Cortes, es el tercer proyecto descentralizador destacado por los profesores españoles en su obra (págs. 24-25). Igual que en el caso anterior, en el estudio que nos ocupa se pasa de puntillas sobre el contenido de este Proyecto, que pasó a conocimiento de las Cortes en la legislatura ordinaria de 1823 y naufragó por la dramática encrucijada en que la reacción absolutista de Fernando VII puso al Parlamento liberal en octubre de 1823.²⁶ El Proyecto Varela, si bien se caracterizó por su minuciosa elaboración técnica, no pasó de propugnar –a diferencia de los que le precedieron– una mera descentralización administrativa para las provincias de Ultramar, aunque sólo esta razón obliga a prestarle especial atención cuando se pretende estudiar la tendencia descentralizadora en el XIX cubano.

²⁵ El Proyecto en cuestión puede ser consultado en el “*Expediente sobre el proyecto de reforma de nuestra Constitución política escrito por D. Gabriel Claudio de Sequeira, vecino de Matanzas*”, Fondo Asuntos Políticos, Año 1822, Legajo 20, Expediente N° 21, ANC. Se publicó íntegramente por vez primera en el **Boletín del Archivo Nacional**, La Habana, T. XXXIV, Nros. 1-6, Enero-Diciembre 1935, pp. 5-85; vale apuntar aquí, no obstante, que con anterioridad al **BAN** antes citado, ya se habían publicado algunos documentos de este expediente en los Tomos VI y VII del referido Boletín, correspondientes a los años 1907 y 1908 respectivamente.

²⁶ Este Proyecto, que en un tiempo se consideró perdido por la historiografía cubana, fue hallado en el Archivo General de Indias por José María CHACÓN Y CALVO, con la localización: Indiferente General, legajo 1523, y su exposición de motivos fue publicada por primera vez en Cuba por este investigador como anexo a su ensayo “*El Padre Varela y la autonomía colonial*”, en **Homenaje a Enrique José Varona, en el cincuentenario de su primer curso de filosofía (1880-1930)**, Publicación de la Secretaría de Educación, Dirección de Cultura, La Habana, 1935, pp. 451-471. Un facsímil de este legajo fue publicado en el **Anuario de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Público**, Universidad de La Habana, 1954, pp. 89-132.

20. Acertadamente destacan los profesores Bizcarrondo y Elorza la radicalización de la tendencia centralista-autoritaria en la Isla a raíz de la concesión de facultades omnímodas al Gobernador General de Cuba por virtud de la Real Orden de 28 de mayo de 1825 (pág. 26). No cabe duda de que éste es un punto de inflexión clave para la cabal comprensión de lo que más adelante sucedería en la Gran Antilla. Asimismo, otro hito destacado por los autores con igual acierto es la exclusión política de los diputados de Ultramar en las Cortes de 1837, y el digno papel de José Antonio Saco en las protestas que protagonizaría contra tan humillante situación (págs. 27 y ss.). Brilla aquí, sin duda, la capacidad de síntesis de los autores, pues destacan en su justa medida –a nuestro juicio– los momentos más relevantes del proceso de consolidación en la Isla de un rígido modelo centralista-autoritario de organización política colonial, configurador del *statu quo* al que más adelante se opondría la alternativa autonomista cubana objeto de su estudio.
21. Siguiendo el hilo conductor de su investigación, los autores resaltan otros proyectos normativos desarrollados en la segunda mitad del XIX, cual es el caso del Proyecto del Capitán General Francisco Serrano (págs. 40-43) y el del camagüeyano Calixto Bernal (págs. 43-44). En la misma línea hermenéutica utilizada en los proyectos anteriormente referidos, los profesores Bizcarrondo y Elorza se limitan a apuntar en ambos casos unos pocos elementos para que el lector se haga una idea de la naturaleza descentralizadora de los mismos, sin hundir mucho el escalpelo en el análisis de sus respectivos contenidos. Es una lástima que el corte de disección tampoco pase de la dermis en estos dos últimos proyectos, hasta ahora nunca convenientemente estudiados por los historiadores ni por los juristas cubanos.
22. Especial y justo hincapié hacen los autores en la significación de la Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico, convocada en 1865, en la línea de la tendencia descentralizadora que cada vez más se consolidaba en las Antillas españolas (págs. 46-52). El debate suscitado en el marco de esta Junta informativa, celebrada en Madrid entre 1866 y 1867, constituye un punto de inflexión en el desarrollo de la referida tendencia descentralizadora, como bien se destaca en las páginas antes referidas. Sin embargo, todo quedó en una indigna burla para con los comisionados cubanos y puertorriqueños, y ello, como no podía ser de otra manera, traería inmediatas consecuencias en Cuba. Esto es, a la postre, el fracaso de la Junta coadyuvó a la radicalización de las posturas rupturistas en la Isla, bien en dirección de la independencia, o bien en el de la anexión de la Gran Antilla a los Estados Unidos (pág. 52). La improcedencia del modelo centralista-autoritario español de organización

política colonial a esas alturas resultaba evidente. El conflicto entre colonia y metrópoli estaba servido.

23. De esta manera, los profesores Bizcarrondo y Elorza demuestran una vez más, con elementos fehacientes, lo tantas veces apuntado por la historiografía política cubana, esto es, cómo la insurrección insular de 1868 tuvo entre sus causas inmediatas “el despotismo político” y “la explotación económica ejercidos desde España” (pág. 54). No obstante, la guerra independentista iniciada en la Isla en el antes referido 1868 no significó el absoluto hundimiento de la aspiración descentralizadora cubana en el marco de la soberanía española, como bien destacan los autores al valorar las ideas descentralizadoras de José Silverio Jorrín (págs. 54-57). En este último caso, a diferencia de los anteriores proyectos normativos apreciados por los investigadores, se destaca con precisión el modelo de descentralización política diseñado por Silverio Jorrín, al exponerse en una acertada cita la configuración y potestades del poder legislativo insular que proponía dicho autor (pág. 56).
24. Ahora bien, aún y cuando se cierra brillantemente el primer capítulo de la obra, los catedráticos españoles vuelven a caer –quizás también por inercia historiográfica- en la misma telaraña conceptual en la que han quedado atrapados todos los historiadores políticos cubanos hasta nuestros días, esto es, apreciar como dos fenómenos políticos diferentes a lo que tradicionalmente se ha dado en etiquetar –en la historiografía política del XIX cubano, claro está- como “reformismo” y “autonomismo”, cuando en realidad las etapas así denominadas no son más que dos momentos de una misma tendencia jurídico-política: la tendencia descentralizadora cubana que cristalizó a lo largo del siglo XIX. Así, pues, desde la tradicional perspectiva historiográfica asumida por los autores se induce al lector a apreciar dos fenómenos histórico-políticos diferentes donde sólo hay uno.
25. Dicho de otro modo, el carácter unitario de la tendencia descentralizadora cubana del siglo XIX se distorsiona, a nuestro juicio, por un problema metodológico que oscurece el objeto que se pretende explicar, esto es: dos denominaciones distintas para designar un mismo fenómeno jurídico-político en las etapas previa y posterior a 1878. Así, se habla de una “tradicón reformista” en la etapa anterior a 1878, y de “un autonomismo” en el lapso comprendido entre dicha fecha y 1898 (si bien esto se aprecia en diferentes partes de la obra, como botones de muestra véanse las págs. 57 y 271-272), cuando en realidad se alude a la manifestación –en dos momentos diferentes- de una misma aspiración política: la descentralización colonial, debiendo distinguirse dentro de ésta a la

modalidad administrativa, por una parte, y a la modalidad política por otra,²⁷ pero, en todo caso, manifestación de una inconfundible voluntad de autogobierno de los cubanos que propugnaban esta alternativa jurídico-política frente al modelo centralista autoritario español de organización política colonial que configuraba el *statu quo* colonial en la Isla.

26.No se pierda de vista la generalidad del significado del término “reformismo”, que *lato sensu* alude a las tendencias o doctrinas que procuran el cambio y las mejoras graduables de una situación política, social, religiosa, etc. En tal sentido, calificar simplemente de reformistas a los proyectos descentralizadores cubanos anteriores a 1878 -si bien resulta correcto desde una perspectiva política general siguiendo la calificación que a sus pretensiones otorgaron los mismos protagonistas históricos de tales reivindicaciones- poco ayuda a la hora de analizar con rigor la tendencia descentralizadora cubana del siglo XIX, pues poco dice respecto al carácter y naturaleza jurídica de dicha tendencia.

27.No resulta baladí, pues, buscar el nexo de los proyectos denominados “reformistas” y los etiquetados como “autonomistas”, pues si bien en un sentido amplio todos son reformistas –en tanto pretenden el cambio y las mejoras graduables de una situación política- denominar a unos y otros de forma diferente sin lugar a dudas confunde más que aclara, máxime cuando se trata de proyectos con una esencia jurídica similar, toda vez que su común objetivo nuclear era alcanzar un régimen de organización política descentralizada para Cuba, al margen de otros objetivos económicos y sociales que pudiesen perseguir de forma singular en cada caso. De ahí la importancia que otorgamos a analizar más detalladamente la esencia descentralizadora de los proyectos anteriores a 1878 destacados en el primer capítulo de la obra que nos ocupa.

²⁷ Aquí vale destacar que, desde una perspectiva jurídica, no resulta de poca importancia distinguir entre los conceptos de descentralización política y descentralización administrativa. Así, pues, la primera es la modalidad de descentralización que comprende la competencia (o potestad) legislativa atribuida a Parlamentos periféricos, esto es, órganos sin capacidad soberana plena, en materias previamente tasadas por la Constitución o el Parlamento central. En tanto, la denominada descentralización administrativa es, siguiendo la lógica jurídica de Kelsen, “una descentralización de la ejecución”, en cuyo caso el territorio estatal se divide en provincias, y éstas a su vez en comarcas o municipios, poniéndose a la cabeza de cada uno de estos territorios parciales un órgano con competencias limitadas a dichos respectivos ámbitos espaciales. De este modo, pues, el reconocimiento de la potestad de hacer leyes es, en esencia, el límite conceptual que separa la descentralización política de la simplemente administrativa. *Vid.* OTTO, Ignacio de, **Derecho Constitucional. Sistema de fuentes**, Editorial Ariel, Barcelona, 1995, pp. 245 y ss.

28. A nuestro juicio, un análisis más preciso del problema impone trascender el simple análisis político de los proyectos normativos y de sus singulares circunstancias históricas para destacar sus específicas propuestas descentralizadoras, aunque, claro está, ello quizás desbordaría los objetivos de la investigación que se plantearon en su día los profesores Bizcarrondo y Elorza. Pero, en todo caso, quede claro que dada la singularidad del objeto de estudio de la obra que nos ocupa, no resulta superfluo la precisión de los conceptos jurídicos de “autonomía” y “descentralización” para acceder a una solución óptima del problema científico planteado.
29. Cierto es que a partir de 1878 se abre una etapa cualitativamente diferente en la historia política de Cuba, pero la pretensión descentralizadora cubana permanece inalterada en su esencia. Resulta inobjetable, pues, que habían cambiado no pocas circunstancias históricas y políticas, pero la rapidez de reacción, la organización partidista adoptada por quienes propugnaban esa reivindicación particularista cubana, así como el impulso doctrinal dado para desarrollar el proyecto político en cuestión, ponían de manifiesto la capacidad de su elite dirigente para adaptarse a los nuevos tiempos que corrían, sin apartarse, eso sí, de su modo gradualista, posibilista y legal de actuación política.
30. La solución del problema metodológico antes referido está, a nuestro juicio, en conjugar una perspectiva holística de la tendencia descentralizadora cubana con una renovación del marco conceptual para explicar el proceso objeto de estudio. Y esto es así en tanto y en cuanto el proyecto de descentralización colonial cubano (apreciado como tendencia y proyecto político unitario), surge como respuesta criolla al centralismo autoritario que caracterizó al modelo hegemónico de organización política colonial implantado por España en Cuba en el siglo XIX, amén de constituir la manifestación jurídico-política de la voluntad de autogobierno de la sacarocracia esclavista criolla primero y, de la mesocracia decimonónica cubana después. O dicho de otro modo, puede considerarse como la primera forma de manifestarse la identidad política cubana en proceso de cristalización.
31. En fin, que en nuestro criterio se impone superar las tradicionales denominaciones de “reformismo” y “autonomismo” utilizadas para designar dos procesos histórico-políticos apreciados como diferentes por la historiografía política cubana, sustituyéndolas por una denominación unitaria que se ajuste más a la esencia jurídica común de estos dos momentos de una misma tendencia o proyecto político, habida cuenta de que, en definitiva, en ambos momentos se propugnaba un modelo

descentralizado de organización política colonial para la Gran Antilla. Sólo superando el tradicional enfoque dualista “reformismo-autonomismo” poniendo al descubierto su esencia descentralizadora como tendencia, y apreciándola desde una perspectiva global y unitaria, puede resolverse el problema aquí considerado.

IV

32. A partir del segundo capítulo, los autores analizan la evolución del proyecto político autonomista propiamente dicho, brotando la investigación con una fluidez expositiva que, conjugada con el rigor científico que impregna todo el texto, hace que la lectura del libro resulte apasionante; ciertamente, el tema lo es. Pero el modo en que los profesores Bizcarrondo y Elorza desarrollan su análisis es lo que hace más sugestiva la lectura, al insertar los problemas estudiados dentro de un contexto político global que permite al lector apreciar con nitidez los rasgos más destacados del árbol sin perder nunca la perspectiva de la totalidad del bosque, si cabe utilizar este símil.
33. El capítulo segundo, titulado “A la sombra del Zanjón” (págs. 58-120), se ocupa del proceso fundacional y la primera etapa organizativa del posteriormente denominado Partido Liberal Autonomista (en adelante, PLA), fundado en la Isla en 1878 a raíz del Pacto del Zanjón. Así, destacan los autores en esta parte de la obra las frustradas expectativas suscitadas por el referido Pacto, pues el compromiso de descentralización asumido por el Gobierno de Madrid al ofrecer las mismas condiciones de organización política y administrativa que tenía la Isla de Puerto Rico resultó una burla para los cubanos (págs. 58-59), si bien catalizó la dinamización de la vida política en Cuba al posibilitar la formación de partidos políticos. No obstante, este proceso tuvo lugar en el marco de las restrictivas condiciones diseñadas por Antonio Cánovas del Castillo, de tal modo que los elementos de corte representativo que a partir de este momento se articularían en la Isla quedaban subordinados al poder omnímodo del Gobernador General (págs. 60 y ss.).
34. Es en este contexto político en el que se constituye el Partido Liberal, más adelante también denominado Autonomista, cuyas agrupaciones locales se extenderían rápidamente por toda la Isla a lo largo del segundo semestre del año 1878. En estas mismas fechas también se constituye su antagonista político: el Partido Unión Constitucional, que agruparía al elemento integrista peninsular en Cuba, y de paso ganaría las primeras

elecciones insulares de esta etapa, sentando a partir de aquí las bases de una prolongada hegemonía política en la Isla (págs. 70 y ss.).

35. Desde estos momentos fundacionales, y más específicamente a partir de que el Partido Liberal adquirió su organización definitiva en la Junta Magna celebrada el 15 de febrero de 1879, se sientan las líneas maestras de la doctrina autonomista cubana, que en esencia estaría marcada por una estrategia posibilista, legal, pacífica y evolucionista de actuación política, cuyo objetivo último era la implantación de un modelo descentralizado de organización política colonial en Cuba, elementos éstos que los autores analizan de modo exhaustivo a través de un riguroso estudio de las fuentes.
36. Se destaca en esta parte la composición social del núcleo dirigente del Partido, que permanecería invariable -en lo que respecta a sus principales figuras- hasta su ocaso y definitiva desaparición como agrupación política. Destacaban en este núcleo dirigente hombres con una sólida formación jurídica, que en muchos casos habían cursado estudios universitarios en España, lo que en no poca medida determinaría la solución jurídico-política que desarrollaría doctrinalmente el PLA, así como la estrategia política que asumiría. Eran criollos, acaudalados o de clase media, a los que sus intereses materiales les hacían ver con horror los terribles resultados que les acarrearía una insurrección revolucionaria. De ahí que su lema de “orden y libertad” se opusiera siempre a la temida revolución independentista, y determinara la toma de posición del Partido sobre este particular entre 1879 y 1895.
37. El capítulo tercero se ocupa del análisis de un elemento clave para la cabal comprensión de la problemática colonial cubana en el siglo XIX: el modelo centralista autoritario de organización política colonial establecido por España en Cuba, que el PLA pretendía modificar gradualmente a través de la introducción de reformas descentralizadoras. El centralismo autoritario -formalmente establecido en Cuba desde 1825- se reforzaría en virtud del Real Decreto de 9 de junio de 1878, que nuevamente garantizaba la concentración del poder político en la figura del Gobernador General de la Isla, con facultades omnímodas especialmente destacadas por los autores (págs. 121 y ss.). Este modelo centralista autoritario de organización política colonial es la clave de bóveda para entender las posturas y la estrategia política del PLA en sus veinte años de vida.
38. Destacan los profesores Bizcarrondo y Elorza los profundos intereses económicos que subyacían en la desconfianza con que eran miradas en la

Península cualesquiera propuestas de reformas del *statu quo* insular, describiendo dicha situación como “un auténtico expolio donde los recursos de la colonia eran drenados hacia la metrópoli por medio de un presupuesto colonial que cargaba sobre Cuba gastos del todo ajenos a ella y un régimen arancelario favorable para las exportaciones de la Península y restrictivo para las insulares” (pág. 125). Pero aún más humillante resultaba la exclusión de los cubanos de los puestos de responsabilidad política en la Isla, constituyéndose un verdadero monopolio peninsular respecto a los cargos públicos, que marginaba a los criollos de la toma de decisiones. Así, pues, se configuró en Cuba un auténtico sistema de exclusiones, monopolios y privilegios a favor de los intereses peninsulares y en contra de los cubanos. Ante tan inicua situación se estrellaban, una y otra vez, las reivindicaciones autonomistas cubanas.

39. Los capítulos cuarto y quinto prestan especial atención a las tribulaciones de los autonomistas cubanos en el intento de que sus legítimas reivindicaciones fuesen escuchadas, tanto por las autoridades insulares como por el Gobierno de Madrid, y ello se extendió hasta el hecho de utilizar la palabra “autonomía” para definir los fines del Partido Liberal en la Isla, toda vez que hasta el uso de dicha palabra con la referida finalidad se había prohibido expresamente por disposición gubernativa (págs. 154 y ss.). En el contexto de esta lucha política se fue articulando la doctrina del Partido, como sobradamente demuestran los autores.
40. El capítulo sexto, que lleva por título “La hora de la palabra”, analiza la labor parlamentaria de los diputados del PLA en Madrid. Fue ésta una tarea harto compleja para los diputados cubanos, pues sus mociones chocaban constantemente contra el muro de la intolerancia y la incomprensión de sus ideas en el Congreso, a pesar de que exponían verdades como puños. Así las cosas, en 1886 intentaron juridificar sus principales reivindicaciones políticas para la Isla en forma de seis proposiciones de ley, entre las que destacaba una “sobre organización del Gobierno general de la Isla de Cuba”, de signo descentralizador (pág. 229). Como no podía ser de otro modo, dichas proposiciones de ley nunca cristalizaron normativamente. No obstante, la labor en el Congreso y en el Senado se reforzó a partir de la formación del denominado “grupo parlamentario autonomista”, que liderado por Rafael María de Labra permitió canalizar con inteligencia los intereses que el PLA representaba (págs. 230 y ss.), aunque con escasos resultados prácticos, en no poca medida debidos a la postura acomodaticia y extremadamente moderada de Labra, que acabó por exasperar a la dirección del Partido en Cuba.

41. A partir del capítulo séptimo los autores estudian el declive del PLA, y lo hacen a través del análisis de lo que consideran son sus principales síntomas de decadencia: los problemas del funcionamiento orgánico del Partido y las disensiones. Se caracterizaba el PLA por ser un partido de notables, con una estructura organizativa altamente centralizada, y una elite dirigente con vocación de perpetuidad. Esta situación, unida al crispado ambiente político que se vivía en la Isla a finales de la década de los ochenta, resultó el caldo de cultivo propicio para que se manifestaran las primeras disensiones internas, que sintomáticamente se escoraron hacia posturas independentistas (págs. 274 y ss). No obstante, el fantasma del anexionismo no dejaba de asomarse como otra alternativa posible, fruto todo ello del sentimiento de frustración política que gradualmente iba minando la fe autonomista de no pocos cubanos simpatizantes de esta opción.
42. El capítulo octavo se detiene en el estudio de las circunstancias que propiciaron lo que los autores denominan “el espejismo Maura”; esto es, los proyectos de reforma desarrollados a partir del momento en que Antonio Maura ocupa la cartera de Ultramar en el gobierno de Sagasta iniciado en diciembre de 1892. Maura, consciente de la gravedad del problema cubano, se plantea en primer lugar una reforma electoral que permitiera sacar del retraimiento al PLA, que en la práctica no tenía otra salida que la disolución. Obviamente, la dirección del Partido se aferró a este Proyecto como un náufrago a su tabla (págs. 313 y ss). Más adelante, en su afán de neutralizar los caldeados ánimos en la Isla, el ministro Maura promueve, en junio de 1893, un proyecto de descentralización administrativa para Cuba y Puerto Rico, que fue acogido con júbilo por los notables autonomistas (págs. 321 y ss.). Nuevamente se insuflaba el aliento de vida en el PLA, a la vez que se quebraba la unidad en las filas del Partido Unión Constitucional, nido del integrismo peninsular en Cuba (pág. 323). Pero, la postura intransigente de la elite política peninsular encabezada por Cánovas del Castillo y Romero Robledo bloqueó la discusión del Proyecto en el Congreso, y la reforma descentralizadora de Maura no llegó a cristalizar; ello propició que nuevamente el sentimiento de frustración política invadiera las filas del autonomismo cubano, en tanto que la situación de crisis se consolidaba en Cuba (págs. 328 y ss.).
43. En noviembre de 1894, al acceder Buenaventura Abarzuza al Ministerio de Ultramar, se manifiesta nuevamente una voluntad de reforma, aunque esta vez se intentaba transigir con las pretensiones del Partido Unión Constitucional. Obviamente esto disgustó a los autonomistas, que consideraron que esta postura significaría enterrar la reforma en cuestión (pág. 337). La discusión política suscitada en torno a la denominada

“Fórmula Abarzuza” evidenció, una vez más, el enconado conflicto de intereses que se había incubado en la Isla, analizado por los autores a través de los discursos pronunciados por los participantes en el ciclo de conferencias sobre el problema antillano, organizado por Segismundo Moret en el Ateneo de Madrid en 1895 (págs. 342-350).²⁸

44. La aprobación en el Congreso de la “Fórmula Abarzuza” no pudo detener el estallido de la insurrección en la Isla el 24 de febrero de 1895. La situación política en Cuba resultaba insostenible, y el tímido parche descentralizador zurcido en Madrid por Abarzuza y Romero Robledo fue incapaz de contener a los exaltados vientos independentistas que soplaban en la Gran Antilla. Tan compleja situación es estudiada por los profesores Bizcarrondo y Elorza en el noveno y último capítulo de la obra.

45. En este contexto político la actitud del núcleo dirigente del PLA fue coherente con la posibilista línea de actuación que hasta entonces había propugnado: a favor de la reforma Abarzuza y contra la insurrección (págs. 355 y ss.), razón ésta, entre otras, por la que la historiografía política contemporánea cubana les colocó el sambenito de “antipatriotas” y “anticubanos”. Desde una perspectiva estrictamente nacionalista ciertamente resulta comprensible esta calificación; desde una perspectiva que se precie de científica tal juicio de valor resulta discutible, como ya se ha apuntado. En este sentido el análisis que sobre el particular realizan los autores destaca por su objetividad y rigor científico, absolutamente libre de cualquier vana pretensión de erigirse en jueces del pasado.

46. En medio de esta vorágine, en la misma medida en que el sentimiento cubano se desbordaba por el aliviadero separatista, los notables autonomistas defendían a ultranza su identidad dual: cubano-española, definiendo al PLA como un partido cubano-español contrario al separatismo (págs. 357 y ss.). Ciertamente ellos, en su calidad de criollos, desarrollaron una conciencia diferencial que percibían y exteriorizaban a través del sentido de pertenencia a un grupo humano diferente al grupo peninsular colonizador, y en tal virtud se sentían cubanos, pero también españoles. Eran hijos de su tiempo, de una etapa histórica que se caracterizó por la coexistencia en Cuba de una soberanía española robusta con una identidad insular aún difusa. El influjo cultural español pesó más en ellos que la incipiente mulatidad sociocultural cubana, y esto, unido a sus intereses materiales y a su culto al orden jurídico determinó, a nuestro

²⁸ Sobre este particular también puede consultarse el ya citado estudio de la profesora Marta BIZCARRONDO, “*La autonomía de Cuba como proyecto político*”, *loc. cit.*

juicio, su postura política frente a la insurrección. Amaban a Cuba, pero a una Cuba blanca y española. Fueron, si se quiere, protagonistas de un estadio de tránsito entre la identidad española y la cubana propiamente dicha, y en consecuencia obraron; desde esta perspectiva no traicionaron a nadie, simplemente fueron consecuentes con las ideas que propugnaban, y con sus singulares circunstancias existenciales. En cualquier caso, con su actitud de condena a la insurrección únicamente dieron una prueba de coherencia respecto de lo que consideraban era la mejor opción para Cuba: la autonomía política en el marco de la soberanía española.

47. Pero, a la altura de las circunstancias de 1895 ya de poco valían las maniobras de contención autonomistas: la pujanza de la insurrección era evidente. No cabe duda de que con su postura la dirección del PLA se colocó en una difícil encrucijada: por un lado condenaban la insurrección, y por el otro las autoridades españolas los consideraban simpatizantes encubiertos del separatismo (pág. 359). Tal situación se hizo más compleja a partir de marzo de 1895, cuando Cánovas nuevamente accede al Gobierno. La intransigencia canovista dictó, desde dicho momento, las reglas del juego respecto a la guerra independentista en Cuba, ante lo cual el posibilismo autonomista poco podía hacer. En este callejón sin salida la sangría del autonomismo fue inevitable: bien hacia el exilio o bien hacia las filas del separatismo (págs. 371 y ss.). Fue, a nuestro juicio, el momento de decantación de la cubanidad. El aislamiento del autonomismo en la Isla iba cada día a más.

48. En 1897, ante el fracaso de la estrategia de aniquilamiento contra el separatismo cubano desarrollada por Cánovas, y después de la muerte de éste, una vez que Sagasta forma su nuevo gobierno, se impuso como prioridad buscar una solución de urgencia a la guerra de Cuba. Es así como, en un desesperado intento por preservar la soberanía española en la Isla, Segismundo Moret -en ese entonces titular de la cartera de Ultramar- se apresura a poner en marcha el régimen autonómico en la Gran Antilla (pág. 382). Así las cosas, el 27 de noviembre de 1897 se promulga la denominada “Constitución autonómica para las islas de Cuba y Puerto Rico”, estatuto en virtud del cual se concedía la autonomía política a las Antillas españolas. Es ésta una etapa especialmente interesante si se aprecia desde la perspectiva del Derecho Público, pero, lamentablemente, se ha hurgado poco en ella desde este ángulo de análisis. No obstante, los profesores Bizcarrondo y Elorza ofrecen un análisis bastante exhaustivo de la misma desde la perspectiva de la Historia política, que en definitiva es de lo que en esta obra se trata (págs. 388 y ss.).

49. Con esta crepuscular solución jurídico-política la Corona española jugaba su última baza en territorio cubano, pero, además de la intransigencia de las fuerzas insurgentes, un nuevo y mayor obstáculo comenzaba a alzarse ante esta desesperada maniobra táctica de Madrid: los intereses geoestratégicos de los Estados Unidos en la región. La suerte estaba echada. El presidente McKinley se había propuesto que Cuba quedase en el área de influencia política norteamericana habida cuenta de su privilegiada posición geográfica, y en tal sentido desarrolló una estrategia política, diplomática y militar de acoso y derribo del poder español en las Antillas. Tras el aniquilamiento de la Armada española, el Tratado de París de 10 de diciembre de 1898 puso fin al conflicto bélico entre España y los Estados Unidos, disponiendo asimismo la renuncia de la Corona española “a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba”, y la constitución de un protectorado norteamericano sobre la Isla. De este modo, y desde una perspectiva jurídico-pública *stricto sensu*, la reivindicación autonomista cubana respecto al Estado español dejaba de tener sentido. La muerte política del autonomismo en la Isla era ya una realidad, como gráficamente concluyen los autores.

50. Pero aquí no concluye la obra: un epílogo y dos apéndices cierran la labor investigadora de los profesores Bizcarrondo y Elorza. En el epílogo los autores incursionan en un tema de singular interés para la historia de las ideas políticas en Cuba: la inserción de los autonomistas finiseculares en la vida política post-colonial (págs. 402-412). En el apéndice primero analizan la evolución ideológica del que fuera presidente de la Junta Central del PLA: José María Gálvez (págs. 413-420), en tanto que en el segundo y último apéndice (págs. 421-432) estudian la relevancia histórica del experimento autonómico de 1898, lo que hacen a través de la disección de los diferentes enfoques historiográficos que ha suscitado el tema: la visión española, la norteamericana y la cubana. Este último análisis, profundo y riguroso, en el que los autores desarrollan con brillantez su postura crítica sobre el particular –y que en mi modesta consideración debiera haber sido el décimo capítulo de la obra, y no un apéndice de la misma-, cierra magníficamente este estudio que es, a la vez, la mejor biografía política que hoy por hoy se haya escrito sobre el autonomismo cubano del último cuarto del siglo XIX.

V

51. En fin, el libro que nos ocupa, fruto de una investigación iniciada en 1995, ya desde el principio adelanta al lector que sus páginas contienen “la historia de un fracaso”, como lapidariamente sus autores califican a la

historia del autonomismo cubano, si bien admiten con acierto que ésta también es la historia del esfuerzo de una elite insular “por configurar un país, una patria, sin renunciar al vínculo con una Metrópoli opresiva y obtusa” (pág. 18), que es lo mismo que decir que es la historia de una parte clave del proceso de afirmación de los sentimientos de la identidad cubana, de la conciencia diferencial de los hijos de la Gran Antilla, que en este caso se encauzan a través de la reivindicación de un espacio político propio en el marco del ordenamiento español decimonónico. Esto es, aunque a muchos historiadores cubanos contemporáneos les cueste asimilarlo, y, aún más, sean contrarios a esta idea, necesariamente hay que admitir que el proyecto político autonomista fue una de las claves de bóveda del proceso formativo de la identidad nacional cubana, en el complejo tránsito que se produjo en la Isla -a lo largo del siglo XIX- del sentimiento particularista al sentimiento de identidad cubana, y de éste al sentimiento nacionalista-independentista, que fue el que a la postre cristalizó por múltiples factores socio-políticos también destacados por los autores a lo largo de todo el libro.

52. Sólo por aportar esta nueva visión objetiva, rigurosa y ecuánime del proyecto político autonomista cubano -aunque muchos más son los méritos de esta obra, como se habrá podido apreciar- merece la pena su lectura, pues incontestablemente insufla nuevos aires a la historia política del XIX cubano, al quebrar el tan pernicioso enfoque nacionalista radical con que tradicionalmente se ha abordado este tema y ofrecer, por esta misma razón, una imagen histórica del autonomismo decimonónico insular más ajustada a su pretérita y compleja realidad. Quizás en una obra de aproximadamente estas características estaba pensando José María Chacón y Calvo cuando, en 1930, reclamaba con exquisito tacto a Rafael Montoro que escribiese la historia del Partido autonomista cubano,²⁹ obra que nunca llegó a ver la luz como tal. Esta vez la solvencia académica de los autores, su rigor científico, así como su encomiable claridad expositiva han permitido la obtención de tan plausible resultado.

²⁹ Cfr. CHACÓN Y CALVO, José María, “*Notas epilógicas*”, en MONTORO, Rafael, **Obras. Edición del homenaje**, Cultural, La Habana, 1930, T. III, pp. 562-563.